



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continúa de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía".-

OBJETO: FORMULAR DENUNCIA PENAL SOBRE LA SUPUESTA COMISIÓN DE HECHOS PUNIBLES CONTRA LA PROPIEDAD. Denuncia Penal DAF N° 04/2008.-----

SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO:-----

Octavio Augusto Airaldi Brizuela, Contralor General de la República, por derecho propio y bajo patrocinio de abogado, fijando domicilio real y procesal en la casa de la calle Bruselas N° 1880 de esta Capital, al señor Fiscal General del Estado respetuosamente digo:-----

Que, de conformidad al Num. 7 del artículo 283 de la Constitución Nacional, así como el inciso g) del artículo 9 de la Ley 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", vengo a formular denuncia en base a los siguientes hechos:-----

HECHOS:

La propiedad de la Gobernación del Departamento de Itapúa fue menoscabada de la siguiente manera: -----

Entre las diversas labores de control desplegadas durante la semana comprendida entre los días 12 y el 16 de marzo del año 2007, el equipo auditor designado por la Resolución CGR N° 1631/2006¹, de fecha 01 de noviembre de 2006, realizó una verificación *in situ* en las dependencias de la Gobernación del Departamento de Itapúa, del 100% de los bienes pertenecientes a la misma.----

En el marco de las actividades señaladas, acompañaron a los funcionarios intervinientes de la Contraloría General de la República, la Jefa de Patrimonio, Lic. Lilian Dalila Sosa y los responsables de cada secretaría, y/o repartición del ente Gubernamental auditado.-----

¹ Resolución por la cual se dispone el Inicio del Examen Especial a los Bienes Patrimoniales de la Gobernación del Departamento de Itapúa, y al efecto, se designó a los auditores intervinientes en la mencionada actividad de Control.-----



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continúa de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía".-

En la mencionada verificación *in situ*, se detectaron diversas irregularidades consistentes en la existencia de bienes muebles con codificación diferente a los inventariados por un lado, y por otro, la existencia de bienes muebles no codificados.-----

Posteriormente al notarse tal circunstancia, el equipo auditor solicitó explicaciones al respecto, y la Jefa de Patrimonio de la Gobernación de Itapúa manifestó que dichos bienes correspondían a un proyecto denominado "RED CIDEM"; otros eran donaciones de la KOICA, recalando además que habían bienes que pertenecían a la EBY (Entidad Binacional Yacyretá) que fueron entregados en carácter de préstamo a la Gobernación de Itapúa. Esta situación se evidencia través de las manifestaciones vertidas por los auditores de la Dirección General de Control de los Bienes Patrimoniales de los Organismos y Entidades del Estado que intervinieron en el Examen Especial precitado en la Comunicación Interna CGR, sobre la detección de indicios de hechos punibles, dirigida al Coordinador de la Unidad de Apoyo, la cual se adjunta a fs. 455/457, del tomo II, del bibliorato de Documentos Anexos.-----

Luego, el equipo auditor designado, realizó un cruzamiento de datos en el que encontró, por un lado, que la totalidad de bienes donados no estaban incluidos en el inventario institucional, y por otro lado, detectó un faltante dichos de bienes muebles donados por la KOICA y por la RED CIDEM, respectivamente, pertenecientes a la Gobernación del Departamento de Itapúa, los cuales se hallan expresamente consignados en una planilla confeccionada por la Dirección General de Control Bienes Patrimoniales de los Organismos y Entidades del Estado, cuya copia autenticada adjunto a fs. 503/504 del tomo II, del bibliorato de Documentos Anexos.-----

Cabe señalar, que los bienes muebles faltantes pertenecientes a la Gobernación de Itapúa, que fueron donados por la RED CIDEM, se detallan en el cuadro que se expone más abajo:-----

Cant.	EQUIPOS AUDIOVISUALES	VALOR ACTUAL	OBSERVACIÓN
1	Minig Pans GG9LE60673	44.351	No Visualizado
1	Cámara Prima 3541392	89.869	No Visualizado
1	Radiog KTO39918125784	179.737	No Visualizado
Cant.	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	VALOR ACTUAL	OBSERVACIÓN
1	UPS DO214850	374.395	No Visualizado
1	UPS FO1577444	374.395	No Visualizado
Cant.	EQUIPOS DE OFICINA	VALOR ACTUAL	

Nuestra Visión: "Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la Sociedad por la calidad de sus servicios y productos".-



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continúa de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía".-

1	Fotocopiadora 7313AH	2.428.222	No Visualizado
1	Tel KYT7030 OEBSCOO1501	315.354	No Visualizado
1	Tel S15 9IBTAO37400	90.402	No Visualizado
1	Tel S15 9IBTAO37277	90.402	No Visualizado
1	Tel S15 9IBTAO37276	90.402	No Visualizado
Cant.	MOBILIARIO	VALOR ACTUAL	
5	ESCRITORIO C/ 3 CAJONES	201.863	4 verificados y 1 no Visualizado
6	ARCHIVADOR C/ 4 CAJONES	841.134	3 verificados y 3 no visualizados
1	ALACENA C/ 4 PTAS	247.823	No visualizado
Cant.	OTROS EQUIPOS	VALOR ACTUAL	
2	1 SPLIT 60.000	13.457.262	2 No Visualizados
TOTAL ACTIVOS		20.474.197	

Por otra parte, los bienes muebles faltantes que fueron donados por la KOICA, no se encuentran valorizados, y se describen individualmente en una planilla confeccionada por la Dirección General de Control Bienes Patrimoniales de los Organismos y Entidades del Estado, cuya copia autenticada adjunto a fs. 503/504. Los bienes muebles referidos se detallan en el presente cuadro:-----

Cant.	Descripción	Observación
1	Electrocardiograma	(1 faltante y 1 visualizado)
2	Balanzas	(faltantes no visualizados)
1	Termómetro digital	(faltante no visualizado)
1	Pinza anatómica	(faltante no visualizado)
3	Pinzas con Hemostática	(1 faltante y 2 visualizados)

Que, por nota CGR N° 3507, de fecha 15 de junio de 2007, dirigida al Gobernador del Departamento del Itapúa, Dr. Luis Viedma Vigo, se remitió la Comunicación de Observaciones del Examen Especial a los Bienes de Uso Institucional pertenecientes a la Gobernación a su cargo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006, y al efecto se lo emplazó a que en el perentorio término de diez (10) días de recibir la nota referida, remita el respectivo descargo.-----

Que, en forma extemporánea, incumpliendo el plazo establecido de diez (10) días, el Gobernador del Departamento del Itapúa, Dr. Luis Viedma Vigo, por nota S.A.F. N° 190/07, de fecha 27 de noviembre de 2007, contesta la nota CGR mencionada en el párrafo que antecede, y a su vez remitió el descargo correspondiente al aludido Examen Especial, ingresado por conducto del Expediente Externo CGR N° 7888.-----

Nuestra Visión: "Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la Sociedad por la calidad de sus servicios y productos".-



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continúa de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía".-

Que, dentro del marco de las labores de control desplegadas, la Contraloría General de la República ha detectado indicios suficientes acerca de la supuesta comisión de **HECHOS PUNIBLES CONTRA LA PROPIEDAD**, recaídos sobre bienes muebles pertenecientes a la Gobernación del Departamento del Itapúa, ya que del análisis de las documentales trascritas más arriba, se desprende que dicha Gobernación no indicó la ubicación exacta de los bienes muebles objetados dentro de los plazos establecidos al efecto, por lo que se remite la presente denuncia penal al Ministerio Público para lo que hubiera lugar en derecho.-----

Derecho:

Fundo el presente derecho en las disposiciones de la Constitución Nacional específicamente, el NUM. 7 del artículo 283, así como el inciso g) del artículo 9 de la Ley 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", así como en el capítulo I, Hechos Punibles contra la Propiedad, Título II, Hechos Punibles contra los bienes de la persona, del Código Penal vigente y demás disposiciones concordantes.-----

PRUEBAS DOCUMENTALES:

- 1) Copias autenticadas del inventario original de los Bienes de la Gobernación de Itapúa. **(Fojas 01/286, Tomo I)**.-----
- 2) Copia autenticada del descargo remitido por el Gobernador de Itapúa, con relación al Examen Especial a los Bienes de Uso Institucional pertenecientes a la indicada, contenido en el Expediente Externo CGR N° 7888. **(Fojas 287/453, Tomo II)**.-----
- 3) Copia Autenticada del Memorando DGCBP N° 172/2007, de fecha 10 de septiembre de 2007, por el cual la Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales remite la Comunicación Interna CGR, sobre la detección de indicios de hechos punibles, dirigida al Coordinador de la Unidad de Apoyo. **(Fojas 454, Tomo II)**.-----

Nuestra Visión: "Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la Sociedad por la calidad de sus servicios y productos".-



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continúa de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía".-

- 4) Copia autenticada de la Comunicación Interna CGR, sobre la detección de indicios de hechos punibles, dirigida al Coordinador de la Unidad de Apoyo. **(Fojas 455/457, Tomo II).**-----
- 5) Copia Autenticada de la nota CGR N° 3507, de fecha 15 de junio de 2007, por la cual se remitió la Comunicación de Observaciones del Examen Especial a los Bienes de uso Institucional pertenecientes a la Gobernación del Departamento del Itapúa, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2006. **(Foja 462, Tomo II).**-----
- 6) Copia autenticada de la constancia de bienes donados por el Vice Ministerio de la Juventud. **(Foja 492, Tomo II).**-----
- 7) Copia Autenticada de los Documentos relacionados a los bienes entregados en préstamo por la EBY. **(Fojas 493/500, Tomo II).**-----
- 8) Copia autenticada del Acta de Entrega de bienes en préstamo por parte de la Gobernación de Itapúa. **(Foja 501, Tomo II).**-----
- 9) Copia autenticada de la Resolución CGR N° 1631/2006, de fecha 01 de noviembre de 2006, por la cual se: **"DISPONE EL INICIO DE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS BIENES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ITAPÚA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006". (Foja 502, Tomo II).**-----
- 10) Copia autenticada de la planilla confeccionada por el equipo auditor en la que constan los bienes faltantes con sus respectivos valores. **(Fojas 503/504, Tomo II).**-----

Nuestra Visión: "Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la Sociedad por la calidad de sus servicios y productos".-



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el Control Gubernamental propiciando la mejora continúa de las Instituciones en beneficio de la Ciudadanía".-

PETITORIO:

- 1) **TENER** por presentada esta **DENUNCIA**, en tiempo y forma, y por constituido mi domicilio en el lugar señalado.-----
- 2) **TENER** por ofrecidas las pruebas documentales arrimadas.-----
- 3) **DISPONER** la remisión de estos autos, previo a los trámites de rigor, al agente fiscal turno, a fin de que inicie la investigación correspondiente.-----

SERÁ JUSTICIA

Nuestra Visión: "Institución de Control que promueve el uso responsable del Patrimonio Público, reconocida en la Sociedad por la calidad de sus servicios y productos".-